

EJECUTIVO - C1

RADICACIÓN: 680014003-023-2018-00628-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que la parte actora allega nueva dirección del ejecutado. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Mediante auto del 04 de febrero de 2021 se designó curadora para el demandado **SERGIO ENRIQUE RUEDA SILVA** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.534.673**, con posterioridad la apoderada de la parte demandante informó al despacho como nuevas direcciones para efectos de notificación del demandado los email sergio-andres84@hotmail.com y s.rueda.593@css.com.co.

Así las cosas, y como quiera que hasta la fecha la curadora designada no ha compareció a tomar posesión del cargo, se EXHORTA a la parte interesada para que intente el trámite de notificación a las direcciones electrónicas reportadas atendiendo las puntuales instrucciones que sobre el particular dispensa el artículo 8 del Decreto 806 de 2020¹.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ



Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e93d8a5d7b1c24e81289b635caf8a94b2d90c856eaf4046b58a717b4f339762b**
Documento generado en 08/04/2021 05:22:16 PM

¹ De ser el caso, deberá la parte interesada allegar al dossier prueba del envío y recepción en el correo electrónico de la persona por notificar de:

- mensaje de datos* donde se indique fecha de la/s providencia/s, clase de proceso, identificación de las partes, dirección física y de correo electrónico del Despacho, término a partir del cual se entiende surtida la notificación y demás información pertinente; así como,
- copia digital* de (i) *demanda*, (ii) *anexos*, (iii) *providencia/s a notificar*.

Adicionalmente, se indicará al Despacho la forma como se obtuvo el correo electrónico y se allegarán las evidencias correspondientes.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>